



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva

Pza. Mayor, 1

Teléfono: 947 /55 17 23.

email tortolesdeesgueva@diputaciondeburgos.net

09312 Tórtoles de Esgueva (Burgos)

ANUNCIO

Según se establece en el art. 2 de la ORDENANZA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS CONOCIDAS COMO ARROMPIDAS, en Tórtoles de Esgueva, vigente desde 2010, para poder ser arrendatarios de las mismas es indispensable ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE OTRA INDOLE CON EL AYUNTAMIENTO.


Por todo lo anterior, se HACE SABER, que próximamente se van a sacar a arrendamiento las parcelas de Masa Común y Arrompidas, y todo el que quiere licitar por ellas, DEBE ACUDIR A LA OFICINA MUNICIPAL, para comprobar que NO tenga ningún recibo pendiente, ya sea contribución urbana, rústica, impuesto de vehículos, licencias de obras, agua, basuras, rentas o alquileres, etc.

TODO AQUEL QUE FIGURE COMO PENDIENTE DE PAGO NO TENDRÁ DERECHO A PUJAR POR NINGUNA FINCA.

Lo que SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y SU MAS EXACTO CUMPLIMIENTO.

En Tórtoles de Esgueva, a 23 de Agosto de 2021.

EL ALCALDE,


Fdo. Fernando Delgado Esteban.

